

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, **El Poder Judicial Federal en el siglo XIX (Notas para su estudio), 2a. ed., México, UNAM, 1992, 161 pp.**

Este interesante estudio, desde el primer momento nos aclara el destacado investigador José Luis Soberanes Fernández, no se trata de una historia completa de la Suprema Corte o del Poder Judicial Federal, sino más bien, de una obra de carácter introductorio y constituye más que un análisis exhaustivo y profundo de estas instituciones, una aproximación a sus orígenes por cuanto describe un contexto histórico-formal que hizo posible la creación y desarrollo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Máximo Tribunal Judicial en nuestro país, así como el establecimiento del célebre Juicio de Amparo; explicando a su vez las razones de existencia de instituciones tan importantes como el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público Federal.

El trabajo se expone en forma cronológica y generalizada remitiéndose a los antecedentes históricos primordiales para comprender la organización y funcionamiento de la Suprema Corte. Inicia la exposición refiriéndose a las instituciones judiciales directrices de la corona española que fueron El Consejo Real y Supremo de Indias el cual tuvo siempre su sede en suelo español y la Audiencia y Real Chancillería de México en la Nueva España; pasando por el análisis de los tribunales judiciales durante la época de vigencia de la Constitución Gaditana en 1812.

En este orden de ideas y con el estilo de buena síntesis histórica, social y política, el autor describe el marco jurídico del México inde-

pendiente en que se alcanza un nuevo Estado organizado bajo un sistema federal, republicano y autónomo, estudiando las cúpulas judiciales de entonces tales como, las Audiencias de México y Guadalajara como antecesores de nuestro Máximo Tribunal; remontándonos al nacimiento de la Suprema Corte en la Constitución de 1824 y revisando la legislación inherente en la que analiza sus facultades, su funcionamiento, etc., e incluso se refiere también a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, en forma sucinta, pues sólo años más tarde es que se legisló más adecuadamente por cuanto al funcionamiento propio de estos órganos.

Es por demás interesante el estudio de cómo el modelo de la Suprema Corte fue oscilando entre el federalismo inicial para pasar al centralismo bajo la vigencia de las Leyes y Bases Constitucionales tanto de 1835, como de 1836; volviéndose al inicial federalismo cuando se restituye vigencia a la Constitución de Apatzingán hasta 1852 en que Santa Anna retoma efímeramente el poder para regresarse al modelo de República Centralista, haciendo el autor hincapié en una bondad que el sistema conservadurista tuvo, en el sentido de haber sido el legislador en esta época el responsable de un buen número de leyes benéficas por su practicidad y de aplicación general en todo el territorio nacional, como el Código de Comercio y tantas leyes más, gracias a la labor del jurista Don Teodosio Lares, pues al carecer el naciente estado mexicano de legislación procesal propia, seguía aplicando el viejo sistema del derecho adjetivo ejercido durante la Colonia, superado ello por vez primera gracias a la Ley de 1853.

El autor prosigue su estudio y parte de la consideración formalista de tener a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la primer Corte de carácter constitucional en el país, gracias a como fue concebida por el Constituyente de 1857, que plasmó un modelo de Corte federalista muy similar al norteamericano en su origen, pero que sigue camino muy diverso de aquél, y debido, por otra parte, a que este documento consagra definitivamente la institución del Juicio de Amparo, da sustancia al más Alto Tribunal Judicial facultándolo con las atribuciones que actualmente posee como cúspide del Poder Judicial

de la Federación. De forma complementaria Benito Juárez elaboró más tarde en 1862 el reglamento para la Corte; al respecto y cuando más tarde se da la intervención francesa en que el mismo Juárez contando con facultades para ello aprovechando la ocasión designa presidente interino de la Corte e incluso de forma curiosa vuelve la Suprema Corte a conocer de los negocios que hasta entonces correspondían al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y mientras se restablecía éste, debido a su desaparición momentánea durante el centralismo por razones histórico-políticas cuando aparece nuevamente en funciones más tarde bajo el federalismo con la Ley del 23 de noviembre de 1855 o Ley Juárez con la concomitante suspensión de los tribunales especiales y la virtual reducción de la jurisdicción de los fueros eclesiástico y militar.

Continúa exponiendo Soberanes Fernández la situación del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal durante la Guerra de Reforma en que de nueva cuenta fue suprimido en los años de 1861-62, para luego recobrar vigencia mediante decreto y después suspender labores durante la intervención francesa, como ya se indicó, por lo cual sus funciones fueron atribuidas a la propia Corte con el advenimiento del segundo Imperio; para que finalmente en julio de 1867 se restaurase en forma definitiva el desaparecido órgano con sus anteriores facultades a la caída del dicho Imperio.

En otro orden de ideas el autor trata las reformas hechas a la Constitución de 1857 en 1900, con el estudio de la interesante reacción de la prensa nacional e incluso la indiferencia de la ciudadanía en general, y concluye el investigador afirmando que junto con el siglo XX nació la Procuraduría General de la República y se encuentra el origen del trascendental Ministerio Público; consolidándose el Poder Judicial Federal, pues ello conllevó a otorgar transparencia a la función jurisdiccional en general al eliminarse la pésima impresión en antaño generalizada, de considerar al juzgador en calidad de "juez y parte" en los procesos judiciales; circunstancia que nubló siempre la buena imagen del Poder durante la Colonia.

Por último hace referencia a los orígenes y desarrollo del Juicio de Amparo dentro de los mismos contextos estudiados y de su consolidación como verdadero garante de nuestra Constitución. Finalmente la obra en sí constituye un asomarse rápido e inquietante respecto del origen y devenir de instituciones tan importantes para el Poder Judicial, como lo son todas las expuestas; con la finalidad de hacer asequible al lector las razones histórico-jurídicas y sociales para alcanzar un entendimiento más integral respecto a las naturalezas jurídicas de estas figuras.

Marco Vinicio Vera Guzmán